

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE FLOTA DE VEHICULOS PARA LA POLICIA PORTUARIA, CONSERVACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING.

1.-DEFINICIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN

El objeto del contrato será la contratación de 25 vehículos en la modalidad de renting con las especificaciones que se detallan en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

En el caso de ampliar, a lo largo de la vigencia del contrato con el adjudicatario, el número de vehículos de la flota, según lo establecido en el apartado I) de la documentación a entregar en el SOBRE NÚMERO TRES de la oferta, éstos se contratarán con las mismas condiciones que el resto de vehículos contratados inicialmente, si bien estos vehículos, de nueva solicitud, podrán ser sustituidos por otros de características similares previa autorización de la Autoridad Portuaria.

2.-CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS.

Los 25 vehículos objeto del contrato se enmarcarán dentro de las especificaciones del cuadro que se reproduce a continuación, en cuanto a sus características, nº de vehículos y kilometraje a contratar por el período de cinco años prorrogables un año más hasta un máximo de 6 años.

Todos los vehículos deberán tener incorporado:

- Sistema de manos libres telefónico mediante Bluetooth.
- Sistema de aire acondicionado o climatizador.
- Elevalunas eléctricos.
- Cierre Centralizado.
- Dos juegos de llaves por vehículo.
- Sistema de posicionamiento para su localización (GPS).

Los vehículos cuyo destino sea formar parte del parque móvil de los servicios de Medio Ambiente y Seguridad, así como los destinados a la Policía Portuaria, deberán llevar el equipamiento policial adecuado, a saber:

- Banda adhesiva perimetral exterior reflectante
- Sistema de megafonía exterior
- Alfombrillas de goma resistentes a la utilización de zapatos de seguridad.
- 2 linternas con sus respectivos cargadores.
- Equipamiento de luces rotativas de acuerdo con la legislación vigente en esta materia y de las siguientes características o similares, aprobadas por la Autoridad Portuaria:

- Puente en forma de V con:
 - Nivel Superior:
 - 12 + 12 leds de 3W HL R-65 y EMC
 - 4 Módulos de 3 leds de 3W
 - Altavoz de 100W
 - Amplificador sirena con megafonía de 100W D/N
 - Nivel Inferior:
 - 2 Focos frontales de 4 leds blancos de 3W
 - 2 Focos frontales de 4 leds de 1W rojos
- Preinstalación para emisora de radio marina VHF con soporte entre los asientos delanteros.
- Preinstalación para emisora de radio interna UHF con soporte entre los asientos delanteros.

Los precios ofertados deben incluir la rotulación en vinilo, con los imatipos y los logotipos de la Autoridad Portuaria de Vigo, a semejanza de los vehículos actuales.

Las ofertas presentadas deberán referirse a vehículos que cumplan aproximadamente estas características, además de las consignadas en los párrafos anteriores y como mínimo deben disponer de las mismas características que los vehículos que emplea actualmente la Autoridad Portuaria de Vigo.

Se valorará la calidad del vehículo ofertado en base a su valor de mercado.

En base a los acuerdos que, sobre protección al Medio Ambiente, ha tomado la Autoridad Portuaria de Vigo, y considerando la oferta de mercado, se valorarán los vehículos de bajo consumo o que funcionen con energía alternativa o renovable.

Nº	Vehículo	Destino	Km./Contrato (5 años)	Observaciones
1	Furgoneta ligera de uso mixto, mercancías/pasajeros 5 plazas Diesel como mínimo de 75 cv	Mantenimiento.	50.000	Con enganche de remolque y baca (*)
2	Furgoneta ligera de uso mixto, mercancías/pasajeros 5 plazas Diesel como mínimo de 75 cv	Mantenimiento.	50.000	Con enganche de remolque y baca (*)
3	Furgoneta ligera de uso mixto, mercancías/pasajeros 5 plazas Diesel como mínimo de 75 cv	Mantenimiento	50.000	Con enganche de remolque y baca (*)
4	Furgoneta ligera de uso mixto, mercancías/pasajeros 5 plazas diésel como mínimo de 75 cv	Proyectos y Obras.	75.000	
5	Turismo pequeño tamaño, 5 plazas, 5 puertas, diésel como mínimo de 65 cv	Mantenimiento/ Pto. Pesquero	25.000	Con enganche de remolque (*)
6	Turismo tamaño medio, 5 plazas, 5 puertas, diésel como mínimo de 100 cv.	Puerto Pesquero	35.000	(*)
7	Turismo pequeño tamaño, como mínimo de 4 plazas, eléctrico.	Servicios Centrales	25.000	Eléctrico

Puerto de Vigo

8	Turismo pequeño tamaño, como mínimo de 4 plazas, eléctrico.	Parque Móvil/ Servicios centrales	40.000	Eléctrico
9	Vehículo 7 plazas, 5 puertas, diésel como mínimo de 130 cv	Parque Móvil/ Servicios centrales	50.000	7 plazas
10	Vehículo monovolumen, 5 plazas, diésel como mínimo de 100cv	Policía Portuaria	75.000	Con enganche de remolque Y refuerzo de asientos delanteros
11	Vehículo monovolumen, 5 plazas, diésel como mínimo de 100cv	Policía Portuaria Arenal	175.000	Con enganche de remolque Y refuerzo de asientos delanteros
12	Turismo pequeño tamaño, 5 plazas, 5 puertas, diésel como mínimo de 65 cv	Policía Portuaria Berbés	125.000	Con enganche de remolque y refuerzo de asientos delanteros
13	Turismo pequeño tamaño, 5 plazas, 5 puertas, diésel como mínimo de 65 cv	Policía Portuaria	75.000	Con enganche de remolque y refuerzo de asientos delanteros
14	Turismo tamaño medio, 5 plazas, 5 puertas, diésel como mínimo de 100 cv.	Operaciones portuarias/Servicios Centrales	85.000	(*)
15	Turismo tamaño medio, 5 plazas, 5 puertas, diésel como mínimo de 100 cv.	Operaciones Portuarias/Servicios Centrales	40.000	(*)
16	Turismo tamaño medio, 5 plazas, 5 puertas, diésel como mínimo de 100 cv.	Servicios Centrales	40.000	(*)
17	Vehículo todo terreno de 5 plazas, 5 puertas, diésel como mínimo de 110 cv	Señales Marítimas	100.000	Con reductora, baca y cabestrante
18	Furgoneta ligera de uso mixto, mercancías/pasajeros 5 plazas diésel como mínimo de 75 cv	Señales Marítimas	100.000	Con enganche de remolque y Baca
19	Vehículo todo terreno, 5 plazas, diésel como mínimo de 150 cv con doble cabina y caja	Seguridad	50.000	Con enganche de remolque y caja cerrada con capota rígida y foco orientable de alta potencia.
20	Vehículo todo terreno "pick up", 2 plazas, diésel como mínimo de 140 cv.	Policía Portuaria	65.000	Con enganche de remolque, refuerzo en asientos delanteros y caja abierta reforzada
21	Furgón grande 3 plazas, con cajones interiores homologados en una de las paredes laterales de la zona de carga, diésel como mínimo de 95 cv	Mantenimiento Suministros	150.000	Cajones interiores homologados en una de las paredes laterales de la zona de carga para guardar todo el material de suministros.
22	Vehículo todo terreno, 5 plazas, diésel como mínimo de 150 cv con doble cabina y caja	Medio Ambiente	65.000	Con enganche de remolque, caja errada con capota rígida y foco orientable de alta potencia.
23	Vehículo todo camino, 5 plazas, 5 puertas, diésel como mínimo de 110 cv	Proyectos y Obras/Servicios Centrales	25.000	Con tracción a las 4 ruedas
24	Vehículo todo camino, 5 plazas, 5 puertas, diésel como mínimo de 110 cv	Policía Portuaria Arenal	125.000	Con enganche de remolque y asientos delanteros reforzados
25	Vehículo todo camino, 5 plazas, 5 puertas, diésel como mínimo de 110 cv	Policía Portuaria Bouzas	160.000	Con enganche de remolque y asientos delanteros reforzados

(*) Se valorará que los vehículos ofertados para estos servicios sean vehículos eléctricos, a gas y/o híbridos.

Los vehículos destinados al servicio de Policía Portuaria deben disponer de asientos delanteros reforzados, tal y como se indica en la tabla anterior, en caso de que a la finalización del contrato dichos asientos presenten desperfectos o roturas, la reparación o sustitución de los mismos correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

3.- CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL CONTRATO DE RENTING.

3.1.- USO DEL VEHÍCULO, MULTAS, ITV, IMPUESTOS:

El vehículo arrendado será utilizado, únicamente, por las personas autorizadas por la Autoridad Portuaria de Vigo, con arreglo a su naturaleza y los fines del mismo. El conductor deberá estar en todo momento en posesión del preceptivo permiso de conducción, siendo responsabilidad de la Autoridad Portuaria de Vigo la observancia de esta obligación y de todas las consecuencias de su incumplimiento.

La Autoridad Portuaria de Vigo usará el vehículo con estricto respeto a la legislación vigente y especialmente la relativa a circulación y uso del vehículo. Por tanto, la Autoridad Portuaria de Vigo responderá de todas las sanciones, multas y cualesquiera otra responsabilidad de cualquier tipo, que le fueren impuestas como consecuencia del uso del vehículo y especialmente la derivada de la responsabilidad civil.

La Autoridad Portuaria de Vigo no podrá ceder a terceros, ni subarrendar, en ningún caso el vehículo arrendado sin autorización expresa del adjudicatario.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de todos los impuestos relativos al vehículo arrendado, especialmente el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

En cualquier caso, si durante la vigencia del presente contrato se creasen nuevos impuestos que gravasen la titularidad o la propiedad de los vehículos o bien se incrementasen los existentes, el importe del impuesto, o, en su caso, el incremento del mismo, será asumido inmediatamente por el adjudicatario.

Si durante la vigencia del presente contrato el vehículo debiera ser sometido a las preceptivas Inspecciones Técnicas impuestas por la legislación, la Autoridad Portuaria de Vigo estará obligada a someter el vehículo arrendado a las mismas, siendo el coste derivado de ello de cuenta del adjudicatario. También será de cumplimiento por el adjudicatario el comunicar, a la Autoridad Portuaria de Vigo, con 1 mes de antelación, cualquier Inspección Técnica de obligado cumplimiento por la legislación vigente en cada momento.

Asimismo, corre por cuenta del adjudicatario la recogida y entrega de los vehículos en las instalaciones de la Autoridad Portuaria para realizar las inspecciones técnicas obligatorias.

3.2.- AJUSTE DE KILOMETRAJE.

La diferencia de kilómetros realizados con respecto a los kilómetros contratados se regularizará mediante una factura por vehículo, que se presentará al finalizar el contrato (5 años) desde la fecha del acta de entrega de los vehículos.

A estos efectos se establece como precio/km el siguiente:

- Precio por kilómetro que exceda el kilometraje contratado: 0,037 €/km.
- Precio por kilómetro inferior al kilometraje contratado: 0,027 €/km.

La regularización se efectuará mediante una factura por vehículo que acompañará a la última factura del periodo del contrato.

Si el resultado de la regularización resulta a devolver a la Autoridad Portuaria, se realizará el descuento correspondiente en la última factura de los vehículos en cuestión.

Si el resultado de la regularización resulta a abonar por parte de la Autoridad Portuaria, se realizará el cargo correspondiente en la última factura de los vehículos en cuestión.

En caso de prórroga del contrato, a la finalización de dicha prórroga se procederá de igual manera de cara a la regularización del kilometraje contratado.

Los kilometrajes máximos podrán ser mejorados por los licitadores.

3.3.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

La Autoridad Portuaria de Vigo deberá usar el vehículo arrendado con arreglo a su naturaleza y destino, obligándose a observar las condiciones generales de uso del vehículo. El adjudicatario garantizará, en el taller indicado en su oferta, las prestaciones que fueran necesarias para el buen funcionamiento del vehículo y para su mantenimiento.

De conformidad con ello, serán de cuenta del adjudicatario, los importes facturados por las operaciones de mantenimiento periódicas recomendadas por el fabricante, y por las reparaciones eventuales, incluyendo piezas de sustitución, que sean necesarias para el correcto funcionamiento del vehículo.

La recogida del vehículo a reparar y su posterior devolución en las instalaciones de la Autoridad Portuaria corre por cuenta del adjudicatario.

Se valorará que las reparaciones se realicen en los talleres oficiales de la marca ofertada, así como que se encuentren cerca del recinto portuario.

3.4.- SUSTITUCIÓN DE NEUMÁTICOS.

Dentro del precio establecido en el contrato estará incluido el cambio de neumáticos en cada vehículo, cuando su desgaste lo requiera.

Se valorará que la sustitución de neumáticos se realice en algún taller especializado en las inmediaciones de la zona portuaria.

3.5.- SEGUROS.

En el precio del contrato estará incluido la contratación, por parte del adjudicatario, de un seguro en la modalidad de todo riesgo sin franquicia, incluyendo responsabilidad civil, defensa penal y reclamación de daños, garantía de daños propios, ocupantes, robo, incendio, accesorios, lunas, etc.

3.6.- ASISTENCIA EN CARRETERA.

También está incluido en el precio del contrato un seguro de asistencia en carretera desde el Km 0, para cada vehículo arrendado, quedando, en consecuencia, dicho vehículo asegurado por este concepto durante toda la vigencia del contrato.

La Autoridad Portuaria de Vigo tendrá derecho, durante la vigencia de los arrendamientos a las prestaciones contratadas por el adjudicatario con el Seguro de Asistencia en Carretera, 24 horas al día y los 365 días al año, entregándose, como anexo al contrato del servicio, y como condición para la firma del mismo, un extracto de la Póliza de Asistencia contratada.

3.7.- VEHÍCULO DE SUSTITUCIÓN

Estará, asimismo incluido en el precio del contrato la opción de vehículo de sustitución del mismo modelo y prestación o similar, de cada uno de los contratados, que deberán ser puestos a disposición de la Autoridad Portuaria de Vigo, en el menor tiempo posible, una vez comunicado al adjudicatario y hasta que el vehículo contratado sea entregado de nuevo a la Autoridad Portuaria de Vigo.

No se establecerá en el contrato ningún tipo de límites en la duración del uso del vehículo de sustitución, ya que el límite será la entrega, a la Autoridad Portuaria de Vigo, del vehículo contratado que se sustituye.

La recogida del vehículo a sustituir, y el transporte del vehículo de sustitución desde y hasta las instalaciones de la Autoridad Portuaria de Vigo corre por cuenta de la empresa adjudicataria.

Todos los vehículos de sustitución que permanezcan prestando servicio a la Autoridad Portuaria por un periodo superior a 3 meses deben de ser rotulados de igual forma que el vehículo al que sustituyen y por cuenta del adjudicatario.

Con motivo de minimizar los tiempos de espera en la entrega de los vehículos de sustitución, se valorará positivamente la puesta a disposición de la Autoridad Portuaria de un mayor número de vehículos de los exigidos en el presente pliego, siempre incluidos en el importe de adjudicación.

3.8.- VEHÍCULOS PARA NECESIDADES EXCEPCIONALES

Por motivos excepcionales y normalmente durante cortos periodos de tiempo, la Autoridad Portuaria podrá solicitar a la empresa adjudicataria un vehículo o vehículos no incluidos en el contrato vigente, por ello, la adjudicataria incluirá en su oferta un listado con los vehículos disponibles a este efecto y su precio.

3.9.- MATRICULACIÓN Y ENTREGA.

Corre a cargo del adjudicatario la gestión de impuestos de matriculación, el abono de las tasas de Tráfico, y la gestión de toda la documentación.

3.10.-ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA FLOTA.

El adjudicatario nombrará un gerente de flota, y pondrá a disposición de la Autoridad Portuaria un teléfono de contacto para cualquier consulta o información que se necesite, que se encargará de la tramitación de:

- Vehículo de sustitución
- Notificaciones de multas
- Partes de seguro
- Indemnizaciones de compañías
- Facturación
- Información mensual sobre la flota
- Análisis de las incidencias o desviaciones que se produzcan

Asimismo, facilitará un teléfono disponible 24 h para el contacto en caso de emergencia.

Se valorará el nombramiento de una única persona con la que tratar cualquier incidencia, que realizase controles e informes mensuales sobre incidencias y estado de vehículos y encargada de las gestiones y tramitaciones de la flota de vehículos del contrato.

Se valorará la puesta a disposición de la Autoridad Portuaria de un teléfono gratuito para cualquier consulta o tramitación del contrato y gestión de flota.

Se valorará la puesta a disposición de la Autoridad Portuaria de un sistema informático de gestión de flota.

3.11.- SISTEMAS DE CONTROL POR GPS DE RUTAS Y POSICIÓN DE LOS VEHÍCULOS

Todos los vehículos objeto del contrato incluirán un sistema de localización y seguimiento de la ruta realizada mediante GPS y facilitará a los responsables del contrato de la Autoridad Portuaria una aplicación informática que permita el acceso a los datos de rutas realizadas por los vehículos en cada momento.

3.12.- MEJORAS AL PLIEGO

En el caso de que se decida ofertar como mejora al pliego valorada en el apartado correspondiente, el ofertante podrá valorar la implantación de un sistema que obligue a la identificación del conductor en un dispositivo lector de tarjetas o huellas para permitir el contacto y acumule los datos para conocer las personas que han estado utilizando el vehículo en cada momento.

En el caso de que se decida ofertar como mejora al pliego valorada en el apartado correspondiente, el ofertante podrá valorar la implantación de un servicio externo de lavado mensual de todos los vehículos del contrato, incluyendo la recogida y entrega de los mismos en las instalaciones de la Autoridad Portuaria.

4.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Apartado 1: Proposición económica. Puntuación máxima (PE) 60 puntos: Se le asignarán 60 puntos a la oferta más económica y a las ofertas restantes se les asignará la puntuación obtenida mediante la siguiente expresión:

$$\text{Puntuación Económica de la Oferta: PE} = 0.6 * \left(\frac{40 * \text{Baja de la oferta}}{\text{Baja de la oferta más económica}} + 60 \right)$$

Apartado 2: Criterios técnicos. Puntuación máxima (PT) 40 puntos.

Calidad de la Propuesta (36 puntos)

- Calidad del vehículo ofertado por valoración de mercado (8 Puntos)
- Talleres de reparación de marca oficial y cercanos a la zona portuaria, sustitución de neumáticos en talleres especializados cercanos a la zona portuaria (3 Puntos)
- Tiempos de espera propuestos en la sustitución de vehículos por averías, siniestros o mantenimiento (8 puntos).
- Propuesta de funcionamiento del servicio: Una única persona responsable del contrato, sistema informático de gestión de flota, teléfono gratuito de comunicaciones (7 puntos)
- Nº de Vehículos eléctricos, a gas y/o híbridos ofertados (10 Puntos).

Mejoras al pliego: (4 puntos).

- Incremento en el kilometraje máximo del contrato. (2 Puntos)
- Sistema de identificación de conductor, en el caso de que sea aceptada por la Autoridad Portuaria. (1 Punto).
- Lavado de vehículos, una vez al mes por vehículo, en el caso de que sea aceptada por la Autoridad Portuaria (1 Punto).

La valoración técnica se obtendrá como suma de las valoraciones obtenidas en los criterios mencionados, esto es las ofertas de los licitadores admitidos quedarán encuadradas en dos intervalos:

- Ofertas con calidad técnica inaceptable: aquellas cuya valoración técnica (VT) sea inferior a 60 puntos sobre 100.
- Ofertas con calidad técnica suficiente: aquellas cuya valoración técnica (VT) sea superior o igual a 60 puntos sobre 100.

Las puntuaciones técnicas de las ofertas coincidirán con las valoraciones técnicas (PT = VT).

Evaluación global

La puntuación global, PG, relativa a una propuesta cualquiera será la siguiente:

$$PG = PT + PE$$

Siendo PT la "puntuación técnica" y PE la "puntuación económica".

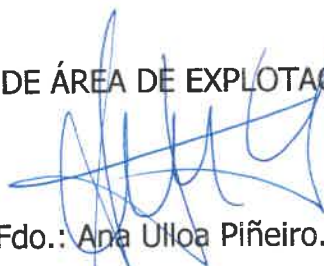
Vigo, a 30 de octubre de 2017

JEFE DE DPTO. DE SOTENIBILIDAD



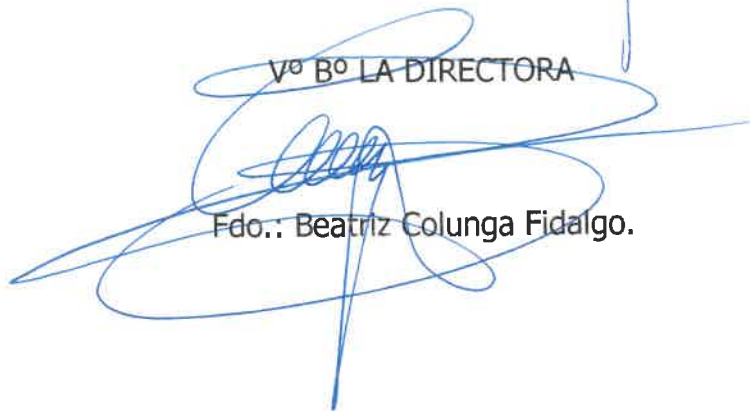
Fdo.: Carlos Botana Lagarón.

JEFA DE ÁREA DE EXPLOTACIÓN



Fdo.: Ana Ulloa Piñeiro.

Vº Bº LA DIRECTORA



Fdo.: Beatriz Colunga Fidalgo.